

Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SEÑORES ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.
DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA.
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.

En la Villa de El Carpio, siendo las 21:00 horas del día veintisiete de junio de 2019, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

2. DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Conforme determinan el artículo 13 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y los arts. 23 y ss. del RD. 2568/86 de 28 de Noviembre, ROF, por parte de la Alcaldía se dio cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales, según el detalle que sigue:



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

- **Grupo Municipal de Izquierda Unidad Andalucía**, integrado por los Sres/as, Francisco Á. Sánchez Gaitán, Guadalupe Gómez Vidal, Pamela Sánchez Lara, y Francisco Larrubia Quero, siendo su portavoz Francisco Á. Sánchez Gaitán y suplentes, el resto por el siguiente orden: Guadalupe Gómez Vidal, Pamela Sánchez Lara y Francisco Larrubia Quero.
- **Grupo Municipal del Partido Popular (PP)**, integrado por los Sres/as, Jorge Muñoz Gaitán y Vanessa Mariscal Herrera, siendo su portavoz Jorge Muñoz Gaitán.
- **Grupo Municipal del Partido Socialista (PSOE-A)**, integrado por los Sres/as, Desirée Benavides Baena, M.^a del Carmen Gavilán Zurita, Fernando Gómez Rodríguez, Rafaela Cárdenas Bernal y Francisco J. Cobos Amate, siendo su portavoz María del Carmen Gavilán Zurita y suplentes, el resto por el siguiente orden: Rafael Cárdenas Bernal, Fernando Gómez Rodríguez y Francisco J. Cobos Amate.

3. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD Y HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE PLENO.

La propuesta que presenta la Alcaldía es la de que la celebración de los Plenos Ordinarios sea el último lunes de cada mes y el horario, las veinte horas en período invernal y las veintiuna en período estival, coincidiendo estos periodos con el cambio de horario oficial.

D. Jorge Muñoz Gaitán, Portavoz del Grupo del PP ruega que se cumpla dicha periodicidad.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno, por la unanimidad de los Sres/as asistentes, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, la aprueba.

4. DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme determinan los arts. 20.1 apartado b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal y 35.2 del RD. 2568/86 de 28 de Noviembre, ROF, se da cuenta de la Resolución sobre nombramiento de tenientes de alcalde, que literalmente transcrita dice así:

“NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDÍA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día *26 de mayo de 2019*, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcaldía del Ayuntamiento de El Carpio a los siguientes Concejales:

1er Teniente de Alcaldía: Doña M^a del Carmen Gavilán Zurita.

2º Teniente de Alcaldía: Don Fernando Gómez Rodríguez.

3er Teniente de Alcaldía: Doña Rafaela Cárdenas Bernal.

A los/as Tenientes de Alcaldía nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde/la Alcaldesa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa Doña Desirée Benavides Baena, en El Carpio, con fecha y firma digital”

5. DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme determinan el artículo 20.1 apartado b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el artículo 37 del Orgánico Municipal y el artículo 35.2 del RD. 2568/86 de 28 de Noviembre, ROF., se da cuenta de la Resolución sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo literal es el que sigue:

“NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de 3



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 37 del R.O.M. Aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2018 (BOP nº 129 de 6 de julio de 2018)

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Doña M^a del Carmen Gavilán Zurita.

Don Fernando Gómez Rodríguez.

Doña Rafaela Cárdenas Bernal.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer lunes de cada mes, a las 20 horas en período estival y a las 19 horas en período invernal, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, incluyendo dentro de esta atribución la de resolver instancias y solicitudes sobre dichos servicios, conceder subvenciones a asociaciones dentro de sus competencias, salvo en casos de urgencia debidamente motivada por la Alcaldesa-Presidenta.
- 2.- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, salvo perentoriedad o urgencia en su otorgamiento, situación en la que la Alcaldía podrá otorgarlas dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Sra. Desirée Benavides Baena, en El Carpio, con fecha y firma digital”.



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

6. DAR CUENTA DE DELEGACIONES A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme determinan los arts. 21.3 la Ley 7/85 de 2 de Abril y 35.2 del RD. 2568/86 de 28 de Noviembre, ROF, se da cuenta de la Resolución sobre delegación de competencias cuyo literal es el que sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a **Doña Doña María del Carmen Gavilán Zurita** las siguientes áreas:

- Patrimonio Histórico y Artístico: Turismo, Cultura y Fiestas Mayores.
- Hábitat, Conservación y Sostenibilidad: Urbanismo y Movilidad, Infraestructuras y Vías Públicas.

SEGUNDO. Delegar a **Don Fernando Gómez Rodríguez** las siguientes áreas:

- Participación Ciudadana: Movimientos Asociativos y Dinamización de Colectivos Sociales.
- Salud y Consumo: Protección a Usuarios y Consumidores e Información.
- Transparencia y Buen Gobierno: Modernización Electrónica de la Administración y Atención Ciudadana.

TERCERO. Delegar a **Doña Rafaela Cárdenas Bernal** las siguientes áreas:

- Transición Ecológica: Medio Ambiente y Agricultura.
- Transformación Social: Educación, Igualdad, Bienestar Social y Cooperación al Desarrollo.
- Desarrollo Local y Administración Pública: Hacienda, Economía, Empleo, Emprendimiento y Comercio Local.

CUARTO: Delegar a **Don Francisco Javier Cobos Amate** las siguientes áreas:

- Juventud y Tiempo Libre: Formación, Orientación y Ocio alternativo.
- Vida Saludable: Deportes, Envejecimiento Activo y Buenos Hábitos.
- Seguridad Ciudadana: Protección civil y Voluntariado, Policía Local y Tráfico.



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

Estas delegaciones son genéricas y conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos, en general, sin incluir la resolución de expedientes administrativos. Tampoco se incluyen la autorización, disposición o compromiso, ni el reconocimiento de obligaciones ni la ordenación de pagos.

Asimismo, el Concejal/a que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales/as con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

QUINTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde/Alcaldesa.”

7. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Atendido lo establecido en en los arts. 20 apartado c y 116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 123 y ss. y 127 del RD.2568/86 de 28 de Noviembre, ROF, así como artículos 79 y siguientes del R.O.M., por la Alcaldía se propone al Pleno la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes que se detallan:

Comisión Informativa de Asuntos Generales, CIAG. Comisión Especial de Cuentas, de existencia obligatoria.

En cuanto a la **COMPOSICIÓN**, será la que sigue:

1.- Comisión Informativa de Asuntos Generales, CIAG.

Número de miembros: 5
PSOE-A: 2 miembros.
IU ANDALUCÍA: 2 miembros.
PP: 1 miembro.

Por parte del Grupo del PSOE-A se propone:

Presidencia: Desirée Benavides Baena.
Vocal: María del Carmen Gavilán Zurita, suplente: Rafaela Cárdenas Bernal.

2.- Comisión Especial de Cuentas, de existencia obligatoria.

Número de miembros: 5
PSOE-A: 2 miembros.
IU ANDALUCÍA: 2 miembros.
PP: 1 miembro.

Por parte del Grupo del PSOE-A se propone:



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

Presidencia: Desirée Benavides Baena.
Vocal: Rafaela Cárdenas Bernal, suplente:María del Carmen Gavilán Zurita.

En cuanto a **PERIODICIDAD**:

Se celebrarán el lunes hábil anterior al día de celebración del Pleno Ordinario, a las 20'00 horas en periodo invernal y a las 21'00 horas en periodo estival, coincidiendo estos periodos con los del cambio de horario oficial.

Por parte del Portavoz del Grupo de IU Andalucía, el Sr. Sánchez Gaitán, se propone como titulares de ambas comisiones al Sr. Francisco Ángel Sánchez Gaitán y a la Sra. Pamela Sánchez Lara, siendo sus suplentes respectivos el Sr. Francisco Larrubia Quero y la Sra. Guadalupe Gómez Vidal.

Por parte del Portavoz del Grupo del PP, el Sr. Jorge Muñoz Gaitán, se propone como titular de ambas comisiones al Sr. Jorge Muñoz Gaitán, y como suplente a la Sra. Vanessa Mariscal Herrera.

Vistas las propuestas que anteceden, el Pleno, por la unanimidad de los Sres/as asistentes, en todo caso, mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, las aprueban.

8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por parte de la Alcaldía se hacen las siguientes propuestas en orden al nombramiento de representantes municipales en entidades y organismos a los que este Ayuntamiento pertenece:

1-CONSEJOS ESCOLARES.-

1.1. Consejo Escolar Municipal:

Presidencia: Desirée Benavides Baena.
Vocalía: Rafaela Cárdenas Bernal, suplente: M^a del Carmen Gavilán Zurita.

1.2.- Consejo Escolar de Primaria:

Se propone que sean los demás Grupos quienes designen a sus representantes.

1.3.- Consejo Escolar de Secundaria:

Se propone que sean los demás Grupos quienes designen a sus representantes.

2.-ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR.-



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

Se atribuye la representación, por parte del Grupo del PSOE-A, a los siguientes miembros:

Titular: la Alcaldesa, Doña Desirée Benavides Baena; suplente: Maria del Carmen Gavilán Zurita.

Titular: Rafaela Cárdenas Bernal; suplente: Francisco Javier Cobos Amate.

3.- CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA RADIO MUNICIPAL.-

Conforme determina el art. 5.1.A de sus Estatutos se designan los representantes que siguen:

Presidencia: la ostenta la Alcaldía de esta Corporación.

Dos representantes del Equipo de Gobierno:

Titular: Fernando Gómez Rodríguez; suplente: Maria del Carmen Gavilán Zurita.

Titular: Francisco Javier Cobos Amate; suplente: Rafaela Cárdenas Bernal.

A continuación, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz de IU Andalucía, propone:

Representante del Consejo Escolar de Primaria: D^a Pamela Sánchez Lara.

Representante en la Asamblea General de la Mancomunidad: D. Francisco Sánchez Gaitán, titular y D. Francisco Larrubia Quero, suplente.

Representante en el Consejo de Administración de la Radio: D. Francisco Larrubia Quero, titular y D^a Guadalupe Gómez Vidal, suplente.

Seguidamente, por parte del Grupo del PP, D. Jorge Muñoz Gaitán hace la siguiente propuesta:

Representante del Consejo Escolar de Secundaria: D^a Vanessa Mariscal Herrera.

Representante en la Asamblea General de la Mancomunidad: D^a Vanessa Mariscal Herrera., titular y D. Jorge Muñoz Gaitán, suplente.

Representante en el Consejo de Administración de la Radio: D. Jorge Muñoz Gaitán, titular y D^a, Vanessa Mariscal Herrera, suplente.

Vistas las propuestas realizadas por los tres Grupos Políticos se someten a votación por la Presidencia, siendo aprobadas todas ellas por unanimidad de los señores asistentes, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano.



Expediente: 2956 -GEX
Asunto: Acta 27-06-2019
Rfa.:Jmod

Seguidamente, por los señores asistentes, por unanimidad, se ratifica la inclusión del punto 9º en el Orden del día, al no estar dictaminado.

9. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2020.

Explica la Sra. Alcaldesa a los miembros de la Corporación que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a petición de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, ha informado a los Ayuntamientos de la obligación de aprobar por Pleno los días de fiesta local de 2020.

Que debido, a que el día 3 de Mayo, festividad del Patrón Ntro. Sr. Ecce-Homo es domingo, opta por proponer el lunes **4 de mayo de 2020**, y el día **18 de septiembre de 2020**, viernes de Feria Real.

Finalizado el turno de debate y sometido el asunto a votación ordinaria por la Presidencia, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Designar como días de fiesta local para 2020, el día **4 de mayo**, lunes posterior a la festividad de Ntro. Sr. Ecce-Homo, y el día **18 de septiembre**, viernes de Feria Real.

2º.- Remitir certificado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

